



Resolución de Secretaría General

Lima, 16 JUN. 2017

VISTO:

El Informe N° 062-2017-DV-OGA de la Oficina General de Administración y el Informe N° 000402-2017-DV-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, con Resolución de Secretaria General N° 064-2017-DV-SG, se le encargó las funciones de Jefa de la Unidad de Contabilidad a la servidora Irene Del Rosario Castro Rivas – Jefa de la Unidad de Tesorería, durante el periodo del 19 de junio al 08 de julio del 2017;

Que, mediante Informe N° 062-2017-DV-OGA, la Jefa de la Oficina General de Administración, solicita se encargue las funciones de Jefe de la Unidad de Tesorería al servidor CAS Luis Martín Palacios Cherre, Técnico Administrativo de la Unidad de Tesorería de la Oficina General de Administración;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE, se delega en la Secretaría General la facultad de tramitar, autorizar y resolver, entre otras acciones, el encargo de funciones y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal sujeto a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057;

Que, con los visados de la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,



De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, del 19 de junio al 08 de julio de 2017, las funciones de la Jefatura de la Unidad de Tesorería al servidor **LUIS MARTÍN PALACIOS CHERRE**, Técnico Administrativo de la Unidad de Tesorería de la Oficina General de Administración, contratado bajo el régimen laboral del D.L. N° 1057, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al personal mencionado en este acto resolutivo, así como archivar una copia en su legajo personal.

Regístrese, comuníquese y archívese



 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


YALILE MARTÍNEZ BELTRAN
Secretaría General